

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### ASCENSOS

Número 1163/1980, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Francisco Mendivil Oliver.

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumpli-

dos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con antigüedad de once de junio de mil novecientos ochenta al General de División del Ejército de Tierra don Francisco Mendivil Oliver, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 144, de 16-6-1980.)

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



#### ZONAS DE SEGURIDAD

Orden número 12/80, de 4 de junio, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de Pinar de Antequera (Valladolid), Astorga (León), Monte la Reina (Zamora), Los Montalvos (Salamanca) y Acuartelamiento Baterías (Segovia)

Por existir en la Séptima Región Militar instalaciones militares, se hace

aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, por lo que, previo informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército, a propuesta del Capitán General de la Séptima Región Militar y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se consideran incluidas en el grupo primero las instalaciones militares situadas en Pinar de Antequera (Valladolid), Astorga (León), Monte la Reina (Zamora), Los Montalvos (Salamanca) y Acuartelamiento Baterías (Segovia).

Art 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del citado Reglamento, se establecen las zonas de seguridad de cada instalación militar que figuran a continuación:

2.1. Acuartelamiento de Caballería en Pinar de Antequera (Valladolid).

Zona de seguridad próxima: 300 me-

tros, a partir de los límites del Acuartelamiento.

2.2. Acuartelamiento de Artillería de Astorga (León).

Zona de seguridad: La definida por los siguientes límites:

Límite Norte, carretera nacional VI.  
Límite Este, carretera nacional VI y carretera local de Astorga a Santa Colomba de Somoza.

Límite Sur, carretera local de Astorga a Santa Colomba de Somoza.

Límite Oeste, a 150 metros del perímetro de propiedad militar.

2.3. Acuartelamiento del Centro de Instrucción de León.

Zona de seguridad próxima: 300 metros, a partir del Acuartelamiento en su límite Este.

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros, referido exclusivamente al Campo de Maniobras y Tiro.

2.4. Campamento y Campo de Tiro y Maniobras de Monte la Reina (Zamora).

Zona de seguridad próxima: 300 metros, a partir del perímetro del Campamento.

Zona de seguridad lejana: 2.000 me-

tros, referido exclusivamente al Campo de Maniobras y de Tiro.

2.5. Campamento y Campo de Tiro y Maniobras de Los Montalvos (Salamanca).

Zona de seguridad próxima: 100 metros de ancho, a partir del perímetro del Campamento.

Zona de seguridad lejana: 300 metros, referido exclusivamente al Campo de Tiro y Maniobras.

2.6. Destacamento de Artillería en Pinar de Antequera (Valladolid).

Zona de seguridad próxima: 300 metros de ancho, a partir del perímetro de la propiedad militar.

2.7. Acuartelamiento Baterías (Segovia).

Zona de seguridad: La definida por los siguientes límites:

Límite Norte, carretera de San Rafael hasta su cruce con la avenida de José Antonio, continuando por la fachada Suroeste y Sureste de la Empresa «Lácteos Celese» hasta el río Clamores.

Límite Este, río Clamores.

Límite Sur, 300 metros a partir del límite exterior o líneas principales que define el perímetro más avanzado de la instalación.

Límite Oeste, carretera de San Rafael.

Art. 3.º Se delega en el Capitán General de la Séptima Región Militar el otorgamiento de la autorización señalada en el párrafo primero del artículo 14 de dicho Reglamento, en uso de las facultadas que me confiere el párrafo tercero del mismo artículo.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden número 13/80, de 4 de junio, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de Villatoro (Burgos), Castrillo del Val (Burgos), Rad de Lasuén (Logroño), Jaizquíbel (Guipúzcoa), Araca (Alava) y Peña Logroño (Logroño)**

Por existir en la Sexta Región Militar instalaciones militares, se hace aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, por lo que, previo informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Región y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se consideran incluidas en el grupo quinto las instalaciones militares de Villatoro (Burgos), Castrillo del Val (Burgos), Rad de Lasuén (Logroño), Jaizquíbel (Guipúzcoa), Araca (Alava) y Peña Logroño (Logroño).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del citado Reglamento, se establecen las zonas de seguridad de cada instalación militar que figuran a continuación:

2.1. Campo de Tiro de Villatoro (Burgos).

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros.

2.2. Campo de Maniobras y Tiro de Castrillo del Val (Burgos).

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros.

2.3. Campo de Tiro e Instrucción de Rad de Lasuén (Logroño).

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros.

2.4. Campo de Tiro y Maniobras de Jaizquíbel (Guipúzcoa).

Zona de seguridad lejana: 300 metros.

2.5. Campo de Tiro de Peña Logroño (Logroño).

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros.

2.6. Campo de Instrucción de Araca (Alava).

Zona de seguridad lejana: 2.000 metros.

Art. 3.º Se delega en el Capitán General de la Sexta Región Militar el otorgamiento de la autorización que señala el párrafo tercero del artículo 27 del Reglamento.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. n.º 144, de 16-6-80.)

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

8.363

Orden 361/8.363/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

TERCER CURSO AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de octubre de 1979. Termina: 30 de junio de 1980.

### 2.ª Región Militar

Coronel médico D. Manuel Valpuesta Cortés, en la EFATSEME. «Virgen de los Reyes» (Hosp. Milit. Sevilla) desde el 1 de octubre de 1979 hasta el 17 de noviembre de 1979.

Teniente coronel médico D. José Aguilera de la Pedraja, en la EFATSEME. «Virgen de los Reyes (Hosp. Milit. Sevilla).

Otro, D. Luis Sanches Raya, en el mismo.

Otro, D. Salvador Luzón Cuesta, en el mismo.

Comandante médico D. Antonio Lucena Palacios, en el mismo.

Capitán médico D. Jesús Ruiz Fernández, en el mismo.

Otro, D. Fernando Caso Sanz, en el mismo.

Otro, D. Francisco Arjona Pérez, en el mismo.

Otro, D. Anastasio de Cea Gil, en el mismo.

Otro, D. José Castro Aguirre, en el mismo.

A. T. S. de segunda D. Mariano Hernández Barahona, en el mismo.

### 5.ª Región Militar

Empieza: 2 de octubre de 1979. Termina: 15 de junio de 1980.

Coronel médico D. Carlos Vázquez Álvarez, en el Hospital Militar de Zaragoza.

Teniente coronel médico D. Félix Blanco García, en el mismo.

Otro, D. José Puig Vidal, en el mismo.

Otro, D. Miguel González Juan, en el mismo.

Comandante médico D. Antonio Otal Castillo, en el mismo.

Otro, D. Jesús Mancho Pérez, en el mismo.

Capitán médico D. Francisco Romero Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Pérez Peña, en el mismo.

Otro, D. Rafael Pérez García, en el mismo.

Otro, D. Juan F. Alonso Pombar, en el mismo.

Teniente médico D. Fernando de la Puente Aznar, en el mismo.

Comandante capellán D. Bienvenido Ruiz Gil, en el mismo.

A. T. S. doña Cristina Pons Ormaechea, en el mismo.

### 9.ª Región Militar

Empieza: 1 de octubre de 1979. Termina: 30 de junio de 1980.

Teniente coronel de Sanidad Militar don Mariano Remartínez Buera, en la Escuela A. T. S. «Virgen de la Victoria» (Hosp. Milit. Melilla).

Capitán de Sanidad Militar D. Fernando Artalejo Martínez, en el mismo.

Otro, D. José Díaz Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Moisés Chocrón Murciano, en el mismo.

Otro, D. Emilio García Soto, en el mismo.

Otro, D. José Filloy García, en el mismo.

Teniente de Sanidad Militar D. Francisco López Cañete, en el mismo.

Empieza: 1 de octubre de 1979. Termina: 20 de diciembre de 1979.

Capitán de Sanidad Militar D. Pedro Reixa Pérez-Peñamaría, en la Escuela A. T. S. «Virgen de la Victoria» (Hosp. Milit. Melilla).

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**8.364**

Orden 361/8.364/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

## II CURSO REGIONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE GAS-OIL

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 9 de junio de 1980. Termina: 20 de junio de 1980.

3.ª Región Militar

Comandante del CIAC D. Luis Pedrosa Coveñas, en el Parque y Talleres VV. AA.

Capitán del CITAC. D. Jaime Barceló Barceló, en el mismo.

Capitán de la EEJOE. D. Manuel Domínguez Poveda, en el mismo.

Teniente de la EEJOE. D. Crescencio Pascual Valverde, en el mismo.

Otro, D. Antonio Martínez Sánchez, en el mismo.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**8.365**

Orden 361/8.365/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

## IV CURSO DE BUCEADORES DE ASALTO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 3 de marzo de 1980. Termina: 3 de mayo de 1980.

5.ª Región Militar

Capitán D. Angel Valle Martínez, en la Sección Actividades Anfib. Ac. Ing. Teniente D. Braulio Echegaray I. Aldecoa, en la misma.

Otro, D. José Arnaiz Seco, en la misma.

Sargento D. Francisco Flores Gordillo, en la misma.

Otro, D. Carlos Villar Díaz, en la misma.

Otro, D. Pedro Parra Amate, en la misma.

Otro, D. Tomás Bejerano Bejerano, en la misma.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**8.366**

Orden 361/8.366/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

## CURSO MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS AUX. ALH.

Grupo 11, factor 0,08

Empieza: el 3 de marzo de 1980; termina: el 31 de marzo de 1980.

1.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Santiago Carrasco Aguado, en el CEFAMET.

Teniente especialista D. Avelino Muñoz Contreras, en el mismo.

## CURSO MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS MET-H.

Grupo 11, factor 0,08

Empieza: el 3 de marzo de 1980; termina: el 31 de marzo de 1980.

Teniente especialista D. Adolfo Meléndez Martínez de Munguía, en el CEFAMET.

Sargento especialista D. Angel Blanco López, en el mismo.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**8.367**

Orden 361/8.367/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por OC. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

## CURSO VII MANTENIMIENTO DE HELICOPTERO PARA CABALLEROS ALUMNOS DE LA AGBS

Grupo 11, factor 0,08

Empieza: 1 de abril de 1980. Termina: 30 de junio de 1980.

1.ª Región Militar

Teniente especialista D. Emilio Morales Carralero, en el CEFAMET.

Alférez especialista D. José Sánchez de Pablo Ripoll, en el CEFAMET.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## GRATIFICACION POR SERVICIOS ORDINARIOS DE CARACTER ESPECIAL

**8.368**

Orden 361/8.368/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), se acredita el derecho al percibo de la gratificación para servicios ordinarios de carácter especial (apartado 6,2, Grupo 7.º, factor 0,18), durante el período que se indica por encontrarse en posesión del título de Buceador a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Del 3 de marzo al 3 de mayo de 1980.

5.ª REGION MILITAR

Capitán D. Angel Valle Martínez, en la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros.

Teniente D. Braulio Echegaray I. Aldecoa, en la misma.

Otro, D. José Arnaiz Seco, en la misma.

Sargento D. Francisco Flores Gordillo, en la misma.

Otro, D. Carlos Villar Díaz, en la misma.

Otro, D. Pedro Parra Amate, en la misma.

Otro, D. Tomás Bejerano Bejerano, en la misma.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## CURSOS DE REVALIDA DE BUCEADORES EN EL CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

8.369

Orden 361/8.369/80

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del vigente Reglamento de Buceadores de la Armada aprobado por Orden ministerial número 5.468/68 («D. O. de Marina» número 277), se convoca al personal que a continuación se relaciona para realizar los cursos que igualmente se expresan:

### 1.—BUCEADOR DE COMBATE

Comandante de Infantería D. Alfonso Gómez Agüera (6682).

Otro, D. José García Frías (8279).

Capitán de Infantería D. José Macías García (9140).

Otro, D. Fernando Pinto Cebrián (9645).

Otro, D. Fernando Simón Navarro (9700).

Otro, D. Juan Zato Padín (9738).

Otro, D. Nicolás Perote Pellón (9604).

Otro, D. Juan Alberto Dura (9641).

Otro, D. Pedro Gómez de Valenzuela (9752).

Otro, D. Antonio Bel Izquierdo (9864).

Teniente de Ingenieros D. José Rosa González (2369).

Otro, D. José García de Castro (2339).

Brigada de Infantería D. Juan José Blanch Chicón (10778000).

Sargento primero de Ingenieros don José A. Sánchez Luis (3083000).

Otro, D. Isidro Reta Garalloa (3030000).

### 2.—BUCEADOR ELEMENTAL

Capitán de Ingenieros D. José Arnaiz Seco (2403).

Otro, D. José Coto Barceló (2303).

Capitán de Infantería D. Francisco Mezquida Alvarez (9498).

Otro, D. Pedro Andréu Gallardo (9642).

Otro, D. Ricardo Castillo Algar (9776).

Otro, D. Enrique Vega Fernández (9825).

Otro, D. Fulgencio Coll Bucher (9867).

Otro, D. Pedro Menor Montero Ríos (9900).

Teniente de Ingenieros D. Rafael Beltrán Fernández (2401).

Teniente, E. EM., de Ingenieros don Dionisio Bayo Hernández (2655).

Sargento primero de Infantería don Agustín Miralles Rodríguez (11058000).

Sargento de Infantería D. José García Montes (11201000).

Otro, D. Sebastián de Lara Illescas (11364000).

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Pérez Vega (1010000).

Sargento de Ingenieros D. Moisés Alonso Iglesias (4132000).

Otro, D. Antonio Díaz Nuño (4223000).

Otro, D. Vicente Gimilio Arrocha (4123000).

Otro, D. José López Fernández (4211000).

Otro, D. Manuel Romero Montoro (4158000).

Otro, D. Qüterio Sánchez Jiménez (4126000).

### Guardia Real de S. M. el Rey

Guardia segundo Ramón España Ruiz.

Otro, José Jurado Castilla.

### 3.—FECHAS

Las fechas previstas para la iniciación de los cursos son las siguientes:

— 8 de septiembre de 1980.

— 20 de octubre de 1980.

— 1 de diciembre de 1980.

Los cursos de reválida tendrán una duración de dos (2) semanas.

La presentación del personal revalidador en el C. B. A será tres días antes de la fecha prevista para la iniciación de cada curso.

### 4.—SOLICITUDES

Las instancias de los solicitantes para cada curso deberán ser cursadas por conducto reglamentario y dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza, SEFOPES), debiendo tener entrada en este Organismo antes del 20 de julio.

A los convocados que no realicen alguno de los cursos mencionados sin causa justificada les será suprimida definitivamente la aptitud correspondiente.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Personal



### CASA DE S. M. EL REY

#### Distintivos

8.370

Orden 362/8.370/80

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto 2.157/1977 (D. O. núm. 196), se concede el derecho al uso, con carácter permanente, del distintivo de la Casa de Su Majestad el Rey al personal que a continuación se relaciona:

Comandante de la Guardia D. Ricardo Natales Muñoz. De la Guardia Real.

Capitán de la Guardia D. Guillermo Trejo Larios. De la misma.

Otro, D. Mariano Puertas Villahoz. De la misma.

Otro, D. Rafael Escobar Massé. De la misma.

Otro, D. Perfecto Miguel Villoria. De la misma.

Otro, D. Miguel Suárez Gil. De la misma.

Otro, D. Rogelio Martínez Pato. De la misma.

Teniente de Caballería D. Angel Vázquez González. De la misma.

Teniente de la Guardia D. Angel Barriga García. De la misma.

Otro, D. Antonio Zambrano López. De la misma.

Otro, D. Antonio Espinosa Lara. De la misma.

Otro, D. Francisco González Sánchez. De la misma.

Otro, D. Guillermo Luceño Luceño. De la misma.

Otro, D. Juan Ibáñez Ibáñez. De la misma.

Otro, D. Juan Pozo Gómez. De la misma.

Otro, D. Marcial Saiz Martínez. De la misma.

Otro, D. Luis Montero Rodríguez. De la misma.

Otro, D. Amador Monsalve López. De la misma.

Otro, D. Julián Muñoz Hernández. De la misma.

Otro, D. Basilio Espino Bahillo. De la misma.

Otro, D. Nicolás González Redondo. De la misma.

Otro, D. Jesús de la Torre García. De la misma.

Otro, D. José Veledo Castro. De la misma.

Otro, D. Juan Ceballos Martínez. De la misma.

Otro, D. Vidal Sánchez Fuentes. De la misma.

Otro, D. José Amador Manchón. De la misma.

Otro, D. Santiago Aparicio Prados. De la misma.

Otro, D. Otímio García Zarza. De la misma.

Otro, D. José Ramón Gómez Vázquez. De la misma.

Otro, D. José María Acevedo Montes. De la misma.

Otro, D. Heliodoro Donaire Méndez. De la misma.

Otro, D. Isidoro Cano Cárdenas. De la misma.

Subteniente de la Guardia D. Ignacio Montero Arribas. De la misma.

Otro, D. Juan Rodríguez Perera. De la misma.

Otro, D. Severiano Grajera Muñoz. De la misma.

Otro, D. Antonio Corrales Beas. De la misma.

Otro, D. Eugenio Gil Martín. De la misma.

Otro, D. Francisco Fradejas Alonso. De la misma.

Otro, D. Julián Sánchez Corraliza. De la misma.

Otro, D. Eugenio Palacios de la Cruz. De la misma.

Otro, D. Hipólito Elípe Lozano. De la misma.



## INFANTERIA

### Trienios

#### 8.371

Orden 362/8.371/80

Con arreglo al artículo 16, del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

#### Del Cuartel General de la División de Montaña Urgel núm. 4

Capitán (E. auxiliar), D. Felipe Moreno López (03398000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Capitán (E. auxiliar), D. Cecilio Trenado Rodríguez (03128000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 27 de mayo de 1980.

#### Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Nebot Farras (08898000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

#### Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Ricón Abadías (08277000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

#### De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Ramírez Tellez (09422000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán (E. auxiliar), D. Pablo Escolar Pérez (03175000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

Maestro de Banda de la Guardia, asimilado a subteniente, D. Jesús Viúdez Pernas. De la misma.

Brigada de la Guardia D. José Sánchez Gómez. De la misma.

Otro, D. Regino Muñoz Lumbreras. De la misma.

Otro, D. Alfonso de Martín Alonso. De la misma.

Otro, D. José Macías Borges. De la misma.

Otro, D. Delmiro Alonso Arias. De la misma.

Otro, D. José Parres Espinosa. De la misma.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Núñez. De la misma.

Otro, D. Gumersindo Puga Muñíos. De la misma.

Otro, D. Abilio Santos Santamaría. De la misma.

Otro, D. Daniel Gómez García. De la misma.

Otro, D. Eduardo Prieto Riaño. De la misma.

Otro, D. Victorico Alonso Blanco. De la misma.

Otro, D. Abrahán Martín Jiménez. De la misma.

Otro, D. Francisco Gómez Díaz. De la misma.

Otro, D. Francisco del Castillo del Río. De la misma.

Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez. De la misma.

Otro, D. Francisco Sánchez Fiz. De la misma.

Otro, D. Juan Jiménez Villarreal. De la misma.

Otro, D. Manuel Avalos Ordóñez. De la misma.

Otro, D. Manuel Luna Romero, de la misma.

Otro, D. Mariano Sesé Saludas. De la misma.

Otro, D. Rafael Cano Cruz. De la misma.

Sargento primero de Infantería don Agustín Esperanza Ludeña. De la misma.

Otro, D. José Antonio Garrido Mansilla. De la misma.

Sargento primero de la Guardia don Manuel Blasco Anento. De la misma.

Otro, D. Sacramento Galindo Sánchez. De la misma.

Otro, D. Angel de la Paz Arranz. De la misma.

Otro, D. José Gómez Vázquez. De la misma.

Otro, D. Avelino García Iglesias. De la misma.

Otro, D. Ramiro Barreales Novoa. De la misma.

Otro, D. Atanasio Pascual Morán. De la misma.

Otro, D. Agustín García Ramos. De la misma.

Cabo trompeta, asimilado a sargento primero, D. Valentín Martínez Acedo. De la misma.

Sargento de la Guardia D. Luis García Quinzano. De la misma.

Sargento de la Guardia Civil D. Diego Cabello Morales. De la misma.

Madrid, 12 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Aranda Rodríguez (09315000), seis trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 3 de mayo de 1980.

#### Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Teofilo Camacho Ruiz (09600000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Teniente (E. Legionaria), D. Andrés Mena Bravo (00473000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

#### Del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión

Teniente (E. Legionaria), D. Florentino de Diego Blanco (00468000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cinco de 4, con antigüedad de 23 de mayo de 1980.

#### Del Cuerpo de Policía Nacional

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pastor Sánchez (08586000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial Nogueira Presas (10011000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. Ricardo Alonso Soubrie (10504000), dos trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

#### De la Academia General Militar

Caballero alférez cadete D. Manuel García Gallardo, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979, y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Otro, D. José González Escartín, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de julio de 1977, y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. Franco González Pérez, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de octubre de 1978, y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Otro, D. Jesús Peña Luis, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de enero de 1979, y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Otro, D. Pedro Martínez Montes, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de marzo de 1980, y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

#### De la Academia General Básica de Suboficiales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anibal Voyer

Barea (07895000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

*De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fulgencio Ferrando Miñano (08331000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique García Capilla (06993000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Guerrero Payar (08100000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. Juan Delgado Pérez (08179000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4, con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

Capitán (E. auxiliar), D. Tomás Aliaga Alarcón (03345500), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín López Andión (04367000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53*

Capitán (E. auxiliar), D. Antonio Rodríguez Grandal (03390000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 25 de abril de 1980, y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Romero Gómez (08008000), nueve trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 4, con antigüedad de 27 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Álvarez Tomás (05533000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63*

Capitán (E. auxiliar), D. José Hernández Martín (03130000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 28 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Rico Guadix (06980000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Velasco Gil (08231000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 5 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92*

Capitán (E. auxiliar), D. Luis López Sánchez (03121000), cinco trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cerezo Moreno (08342000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

*Del Instituto Politécnico núm. 1*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Restituto Castellanos Jañez (07631000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

*Del Instituto Politécnico núm. 2*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Lacasa Sánchez-Masaraque (09458000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*De la Subdelegación de las I. S. F. A. S. en Badajoz*

Capitán (E. auxiliar), D. Lazaró Flores Morales (03299000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 29 de mayo de 1980.

*De la Subdelegación de las I. S. F. A. S. en Zamora*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel Asensio Hernández (07735000), nueve trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Subdelegación de las I. S. F. A. S. en Pontevedra*

Comandante (E. A.), Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», D. Lino Contreras García (07990000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*Del Patronato de Casas Militares*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Narbona Matas (06402000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1980.

*De la Delegación Regional del Patronato de Casas Militares en Granada*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago González Arconada (04257000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Del Patronato de Huérfanos de Tropa*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ortiz Sánchez (07964000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*De la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Gómez Ibañez (08146000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés de Nicolás Sanz (03441000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*De la Biblioteca Regional de la 8.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel González Herrero (03018000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Personal en situación de disponible en la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Antón Escamilla (04114000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Personal en situación de disponible en Canarias*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Conde Medina (04112000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1980.

*Personal en situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos (07902000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Personal en situación de en Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isaac Barrios Rigadas (04165000), catorce trienios de proporcionalidad 10.  
Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.372***Orden 362/8.372/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Canales Mauricio (08809000). Se rectifican los trienios concedidos por Orden número 9663/188/78, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los que le corresponden son siete de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

*Del Tercio Gran Capitaán, 1.º de La Legión*

Capitán E. Legionaria D. Luis Fernández Viñas (00171000). Se rectifican los trienios concedidos por Orden número 11451/222/78, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los que le corresponden son seis de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Teniente E. Legionaria D. Luis Pintado Guillén (00306000). Se rectifican los trienios concedidos por Orden número 273/6/79, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los que le corresponden son tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4.

Otro, D. Leandro Alfaya Rey (00319000). Se rectifican los trienios concedidos por Orden núm. 7887/127/79, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los que le corresponden son tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Martínez Navarro (00350000). Se rectifican los trienios concedidos por Orden núm. 8379/170/78, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los que le corresponden son dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.373***Orden 362/8.373/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de junio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

*Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Sargento primero D. Carlos Iniesta Herranz (11042000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*De la Subinspección de La Legión*

Sargento, Escala legionaria, D. Manuel del Río Sanjuán (02142000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 10 de mayo de 1980.

*Del Gobierno Militar de Soria*

Brigada D. José Avila Amarilla (10513000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

*De la Subinspección de Baleares*

Brigada D. Francisco Cueto Muñoz (10534000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

*De la Brigada Paracaidista*

Brigada D. Custodio Rodríguez Navarro (08980000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 26 de mayo de 1980.

Otro, D. Francisco Muñoz Doménech (10104000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 13 de mayo de 1980.

Otro, D. Juan Gil Aguilar (10168500), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

Otro, D. Joaquín Elena Vera (10423000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

Sargento primero D. Francisco Montesinos Cuerda (11135000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

Sargento D. José Ferrón Martínez (13477000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Antonio Lluís Bestard (13481000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Sargento D. Aureliano Silva Prieto (13640000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Sargento D. Ricardo Morandeira Vázquez (11761000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Brigada D. Antonio Martínez Serrano (10805000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20*

Sargento D. Jesús Gallardo Vilches (11656000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 11 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Brigada D. Carmelo Suárez Galván (10766000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Brigada D. Fernando Molina Barrios (10671000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

Sargento D. José Barrera Puig (11596000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29*

Brigada D. Angel García Morente (10680000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Garelano número 45*

Sargento D. Manuel Lafuente Belenquer (13800000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Brigada D. José Estévez García (10553000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. José López Gutiérrez (10630000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.



**Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Brigada D. Benjamín Suárez Asensio (10556000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Sargento D. Justo Milla Sánchez (13439000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61**

Brigada D. Antonio Uceda Camacho (10568000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. Benito López Fernández (10752000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63**

Subteniente D. Alejandro Lemús Vélez (07327000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66**

Sargento D. Juan Moreno Jiménez (13809000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Juan Saavedra Alonso (13853000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Antonio Fernández Quintan (13926000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67**

Brigada D. José Martínez Barberán (10644000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Sargento D. Francisco López Cabello (13570000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980. Rectificación a la Orden 362/7.805/80 (D. O. núm. 127).

**Del Batallón de Infantería III Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva**

Sargento D. Timoteo Díaz Doblado (13704000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Subteniente D. José Alcalá Quemada (08414000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

Sargento D. Eduardo Martínez Flor (13593000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de mayo de 1980.

**De la Academia de Infantería**

Sargento D. José Lemos Campaña (13679000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1980.

Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Escala de complemento**

Trienios

**8.374**

Orden 362/8.374/80

Con arreglo a artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

**Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2**

Teniente de complemento D. José Nieto Herrera (01183000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Manuel Díaz Povedano (01250000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3**

Teniente de complemento D. Jesús González Martínez (01189000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6**

Teniente de complemento D. Cecilio Martín Gómez (01234000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Teniente de complemento D. José Osorio Ramos (01270000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14**

Teniente de complemento D. Cecilio Castellanos Gutiérrez (01275000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18**

Teniente de complemento D. Fulgencio Martínez Sánchez (01242000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35**

Teniente de complemento D. Jesús Gato Tundidor (01168000), dos trienios de proporcionalidad 10, y cuatro de 6, con antigüedad de 18 de junio de 1978, y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Manuel Álvarez López (01088000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Garellano número 45**

Teniente de complemento D. Francisco Pereira Ibañez (01261000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55**

Teniente de complemento D. Julián Manuel Nieto (01236000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67**

Teniente de complemento D. José Salas Gracia (01263000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército**

Teniente de complemento D. Jesús Gómez Fernández (01240000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.



*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Teniente de complemento D. Pedro Rodríguez González (01269000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Francisco Monte Robert (01013000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Alférez de complemento D. José García Larriba (s/n.), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1980. Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Trienios****8.375***Orden 362/8.375/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), al subteniente auxiliar de especialistas D. Blas Jiménez Broto (152), quedando rectificadas en este único sentido la Orden de 26 de abril de 1978 (D. O. núm. 180), de fecha 9 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Destinos**

La Orden 362/8.295/80 (D. O. número 136), se rectifica como sigue.

Brigada D. Francisco Rodríguez Ortega; su destino es al Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy), provisionalmente en Bétera (Valencia).

Madrid, 16 de junio de 1980.

**ARTILLERIA****Trienios****8.376***Orden 362/8.376/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bustamante Torrealba (2174), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

*De la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal*

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Lacaci Morris (1220), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*De la Dirección de Apoyo al Material*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Clemente Valladares Gil (2212), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1980.

*Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arroyo Ibáñez (4452), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1980.

*Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando de Bustos Martorell (3806), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de mayo de 1980.

*Del Gobierno Militar de Logroño*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Yabar Pisón (2162), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

*Del Gobierno Militar de Salamanca*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Torres Calvo (4033), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar*

Capitán auxiliar D. Ricardo Sancho Ortega (2016333), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De la Academia de Artillería (Segovia)*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ramiro de Loma (5184500), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Caballero alférez cadete D. Juan García Ros, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Juan Antón Tejedor, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

*De la Academia de Artillería (Sección Costa)*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cacheda Otero (4527), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Salvador Vázquez (5276), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de mayo de 1980.

Teniente de complemento D. Carlos Ariza Rioboo (1081), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Teniente auxiliar D. José Ballesteros Muñoz (2559), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Teniente de complemento D. José Alonso Martínez (1131), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21**

Teniente auxiliar D. Fernando Castillo Guerrero (2472), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25**

Teniente auxiliar D. Antonio Gago García (2818), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Agustín Rodríguez Sánchez (5363 E.E.), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E.**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Merino Calvo (4506), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Capitán de complemento D. José Viñaña Baños (1003), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 32**

Teniente Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Prada Alonso (3197), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José García Martínez (5270 E. E.), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41**

Teniente de complemento D. Antonio Sánchez González (1061), un trienio de oficial y dos trienios del Magisterio Nacional de coeficiente 2,9, con antigüedad de 4 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976, y a partir de 1 de enero de 1978, los percibirá en la cuantía de un trienio de proporcionalidad 10 y dos trienios de proporcionalidad 6.

Al mismo, cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 4 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez-Victoria Alberola (3878), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Calle Coloma (5111), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

**Del Regimiento de Artillería A. A. número 72**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique de León García (4544), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Regimiento de Artillería A. A. número 74**

Teniente de complemento D. José García Jiménez (1059), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 92**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Alemany Dezcallar (4908), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 94**

Teniente de complemento D. José de la Fuente Tome (1134), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de mayo de 1980.

**De la Agrupación Logística núm. 1**

Capitán auxiliar D. Francisco Arellano Hernández (1835), doce trienios (seis de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de mayo de 1980.

**Del Grupo de Artillería de Campaña XXII**

Teniente auxiliar D. Julio González Antofañanzas (2634), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de mayo de 1980.

**De la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Cañavate García (3129), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

**Del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6**

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José Cascudo García (4569), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Aracama Torres (4364), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Duque Cantero (3247), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Chamorro García (3659), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 14 de mayo de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74**

Capitán auxiliar D. Martín Burgos Romano (2018332), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76**

Capitán auxiliar D. Cirilo Celada Domínguez (803300), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

**Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Murcia**

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio López Andréu (3927), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

**De la Subdelegación del I.S.F.A.S. de Alava**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Victoriano Latorre Negueruela (1745), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**De la Delegación del Patronato de Casas Militares de Valladolid**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Pal-

mero Vega (1757), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De la Delegación del Patronato de Casas Militares de La Coruña*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Santiso Abelaíra (1979), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*De Reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, Guarnición de Córdoba*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Beltrami López-Linares (759), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Guarnición de Madrid*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Lanza Rubio (1390), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de mayo de 1980.

*De disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, Guarnición de Valencia*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Barbasan Ortíz (1254), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, Guarnición de Paterna (Valencia)*

Teniente auxiliar D. Antonio Jarillo Cáceres (2937), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980. Rectificación a la Orden núm. 7.128/116/80.

*De disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, Guarnición de Zaragoza*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Artal Baquero (1783), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*De disponible en la 7.ª Región Militar, Guarnición de Salamanca*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ludovico Cosmes Sánchez (1791), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, Guarnición de La Coruña*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pérez Arias (1786), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»**

*En la 1.ª Región Militar*

Coronel honorario D. Fernando Collar Suárez-Inclán (1884), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*En la 4.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ernesto Orth Torres (2439), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*En la 6.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Orbañanos Ruíz (2355), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO**

*Cursó la propuesta la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán auxiliar D. Francisco Alonso Lorenzo (1886), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979. Rectificación a la Orden núm. 15934/249/79.

Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.377**

*Orden 362/8.377/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Brigada D. Hilario Rubio Palencia (5632), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Brigada D. José Carrión Guerra (4390), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De la Academia General Militar*

Brigada D. Eduardo Santos Salgado (5826), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De la Academia de Artillería (Segovia)*

Brigada alumno D. Jerónimo Mateo Romero (5493), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. Manuel San Martín Adrio (5505), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*De la Academia Especial Militar*

Sargento primero alumno D. Justo Clemente Retortillo (5917), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Jesús Santamaría Aniceto (5937), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Angel Díaz Caña (5796), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Sargento primero D. Alberto Liberal Fernández (5823), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Sargento de complemento D. Francisco Resina Jiménez (1009), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Sargento D. Miguel Paredes Lozano (7486), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Sargento primero D. Enrique Ruiz Lirola (5752), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Dionisio Valero Casanova (5968), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Sargento D. Francisco García Gómez (7368), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Sargento primero D. Desiderio Herrera López (5782), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Sargento D. José Vidal Rivas (6431), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Sargento primero D. Manuel Olmo Santana (5770), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Luciano Sánchez Sánchez (6078), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

Otro, D. José Juan Granja (6295), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Sargento primero D. Antonio García Jáuregui (5795), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Manuel Tovar Córdoba (5799), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Francisco González González (6017), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Brigada D. Francisco Ros Vidal (5628), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Sargento primero D. Rafael Vera Rojas (5993), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Brigada D. Esteban Glera Martínez (4570), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47*

Sargento primero D. Angel Aranda López (5922), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Sargento de complemento D. Miguel Armada López (1046), un trienio de

proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 71*

Sargento D. José Cebollada López (6207), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 72*

Sargento primero D. Cesáreo Martínez Clemente (5872), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Sargento D. Francisco San Antonio Moset (7374), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Sargento D. Amadeo Huguet Serrano (7537), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista*

Brigada D. Alvaro Fraga Díaz (5606), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva*

Sargento D. Sebastián González Maqueda (7418), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Sargento D. José Acuña Jiménez (7424), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Sargento primero D. Carlos Misa Bellver (5880), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI*

Sargento D. Miguel Martín Viana (7463), un trienio de la Guardia Real, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976, y a partir de 1 de enero de 1978 lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 4.

Al mismo, dos trienios de propor-

cionalidad 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979. Rectificación a la Orden núm. 6.491/105/80.

*Del Grupo Logístico XI*

Sargento primero D. Juan Jiménez Bullón (6360), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII*

Sargento de complemento D. Javier Orzaiz Taboada (1008), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Brigada D. Gonzalo Delgado Linares (5617), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

*Del Parque Central de Artillería*

Sargento primero D. Jesús Mateos Zafra (5885), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Brigada D. Rafael Osorno Elías (5745), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar*

Sargento primero D. Manuel Serrano Rodríguez (6136-19), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar*

Sargento D. Emilio Pereira Gómez (7345), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Polígono de Experiencias «Costilla»*

Sargento D. Fernando Gómez Manzano (6369), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Brigada D. Juan Chana Rodríguez (4771), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

Otro, D. Juan Sosa García (5605), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22*

Brigada D. José Rivera Chamorro (5611), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia*

Sargento primero D. Santiago Martín Calvo (6086), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército*

Sargento primero D. Manuel Cabrera Fernández (5927), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Instituto Politécnico núm. 2*

Sargento primero D. Ángel Barroso Ruiz (6007), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZÁLEZ FUSTER**



**INGENIEROS**

**Trienios**

**8.378**

*Orden 362/8.378/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de junio de 1980 a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas, diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Quesada Gómez (1607), 11 trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de mayo de 1980.

*Del Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Ma-

yor», D. Luis Guerra Recalde (2215), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*De la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal)*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Gómez Blanco (1676), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de mayo de 1980.

*De la Dirección de Apoyo al Material*

Capitán Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Francisco Bazaga Holguín (113 EE), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Suárez Pallerol (1936), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Guillén Marco (1347), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar*

Capitán auxiliar D. Alfonso Castelar Montero (1073300), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de mayo de 1980.

*Del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, D. Roberto Cabezas Cortadi (1075), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

*Del Parque Central de Transmisiones*

Capitán auxiliar D. Teófilo Martínez Gómez (1011), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de mayo de 1980.

*Del Cuerpo de Policía Nacional, 10.ª Circunscripción*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando López Huerta (859), diez trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1980.

*Del Consejo Directivo del Servicio Militar de Construcciones*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González Ramírez (406), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Julio Gómez Dorado (331 EE), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Teniente auxiliar D. Francisco Pardo Torres (1338), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Lafuente Martín (1482), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

Capitán auxiliar D. Juan García Ramos (987), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Condo Sánchez (1870), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Capitán auxiliar D. Albino Martín Moreno (1016), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de mayo de 1980.

Teniente auxiliar D. Manuel López Velasco (1638), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento de Transmisiones*

Capitán auxiliar D. Antonio Sancho Arroyo (1170), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3**

Capitán auxiliar D. Martín Diago Cabezas (1101500), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4**

Capitán auxiliar D. José Peña Calderón (1081250), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6**

Capitán auxiliar D. Jesús Vicente Urbaneja (966), doce trienios (seis de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

Capitán auxiliar D. José Castaño Gúiza (1082666), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8**

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Joaquín Díaz Ruiz (268 EE.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Teniente auxiliar D. Manuel Salinas Lorca (1632), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Frade Jiménez (1679), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

Teniente auxiliar D. Manuel Álvarez González (1414), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32**

Capitán auxiliar D. Emilio Morte Sanz (1072200), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67**

Capitán Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Alpidio Fernández López (117 EE.), 12 trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73**

Capitán auxiliar D. José Martín Moreno (1072250), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros I**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Checa Cabrera (2263), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros II**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis San Martín Martínez (2092), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Molina Javierre (2177), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Castellero Tejedor (2191), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

**Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Lecea Pezzi (856), 13 trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de mayo de 1980.

**PERSONAL «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»****En la 6.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ful-

gencio Urbano Alonso (742), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES****En la 6.ª Región Militar**

Coronel honorario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Saldaña Ramos (414), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1980.

**En la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel honorario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Ruiz Narbona (1313), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de mayo de 1980.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento**

Trienios

8.379

Orden 362/8.379/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16, del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de complemento del Arma de Ingenieros, que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan:

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Teniente de complemento D. Armando Gómez Salas, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio de 1980.

Sargento de complemento D. Wladimiro Velarde Gutiérrez, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio de 1980.

Otro, D. Dionisio Dana Bonilla, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio de 1980.

**Del C. I. R. núm. 7**

Teniente de complemento D. Alfredo Vázquez Arrocha, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de mayo de 1980, y a percibir desde 1 de junio de 1980.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Teniente de complemento D. Jesús Gago Armero, dos trienios de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 31 de abril de 1980, y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército*

Teniente de complemento D. Vicente Roselló Hervás, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980, y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Pablo Prieto Martínez, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de abril de 1980, y a percibir desde 1 de mayo de 1980. Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

8.380

Orden 362/8.380/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

*De la Junta Central de Acuartelamiento*

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Manuel Bejar Alamo (123), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*De la Academia General Militar*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Bernardo Alvarez Beisty (366), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Antonio Suñen Hernández (374), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*En situación de supernumerario. Destino de carácter Militar*

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Manuel Gil Blas

(59), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*De la Dirección de Infraestructura*

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. José Sanz González (197), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Carlos García Aranda Pintado (68), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería*

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Elvira Cuesta (86), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Genaro Daroca Abad (382), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Company Ro-deiro (580), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de abril de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Sánchez (788), cinco trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1980.

*Del Instituto Politécnico núm. 1*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Luis Alonso Corrales (360), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Gregorio Felipe Serrano (696), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4),

con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1980.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Vicente Hernández Pérez (686), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de mayo de 1980 y a percibir de 1 de junio de 1980.

Madrid, 3 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

8.381

Orden 362/8.381/80

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 40, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de mayo de 1980, pasa al segundo Grupo el teniente auxiliar de Intendencia D. José Sánchez Sánchez (483), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por amortización.

Madrid, 9 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ingreso en la Escala auxiliar

8.382

Orden 362/8.382/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificada por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con antigüedad de 10 de junio de 1980, al subteniente de Intendencia D. Jesús Alvarez Chaparro (618), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a dicha Unidad.

Esta agregación termina el día 11 de septiembre de 1980, o antes si le corresponde destino de cualquier ca-



rácter, escalafonándose con el número 506.

Madrid, 11 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

8.383

Orden 362/8.383/80

Para cubrir la vacante «indistinta» de capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden 6.398/103/80 de 30 de abril, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos X, anexo número 5, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor auxiliar de la 1.ª Sección de Enseñanza, 3.º Grupo (selección y conservación de efectivos), y asistencia, se destina, con carácter voluntario, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Jesús Porca Viñas (1711), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con un baremo de 14,50 puntos.

Madrid, 13 de junio de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

8.384

Orden 362/8.384/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad 10 que se indican, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

De la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén)

Teniente capellán D. Luis Díaz Martínez (512), un trienio.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Teniente capellán D. José García Oviedo (513), un trienio.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo SAM)

Teniente capellán D. Manuel Rodríguez Dieguez (514), un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Teniente capellán D. Alejandro Hernández Martínez (511), un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente capellán D. Victorino Fernández Arguello (509), un trienio.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Teniente capellán D. Cándido Montoya Girón (508), un trienio.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico)

Teniente capellán D. Manuel Suárez Peñalosa (515), un trienio.  
Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

8.385

Orden 362/8.385/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de junio de 1980:

De la Subsecretaría de Defensa.

Capitán D. Jesús Puente Borlaz (2098), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

Del Alto Estado Mayor

Capitán D. Pedro Zamorano Gil (2337), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de

4), con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

Del Estado Mayor del Ejército

Capitán D. Marcelo Alvarez Chacón (2209), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán D. Juan Moreno Palomo (2352), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 14 de mayo de 1980.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán D. Salvador de la Rosa Martel (2300), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 14 de mayo de 1980.

Otro, D. Julián Rodríguez González (2388), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Capitán D. Manuel Vega Torres (2439), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

De la Dirección de Servicios Generales

Capitán D. Manuel Fernández Rodríguez (1977), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 22 de mayo de 1980.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Defensa A.B.Q.)

Capitán D. Gregorio Barcones Leal (2100), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

De la Academia de Infantería

Capitán D. Julio Conde Cortés (2201), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

De la Academia de Ingenieros

Capitán D. Antonio Rosales Elvira (2529), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 16 de mayo de 1980.

Del Servicio Histórico Militar

Capitán D. Manuel Nogales Valenzuela (2340), doce trienios (tres de

proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*Del Patronato de Casas Militares*

Capitán D. Zoilo Sánchez Sánchez (2252), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

*Del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Capitán D. Francisco Muñoz Mata (2325), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 27 de mayo de 1980.

*Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Capitán D. Andrés Díaz Andrés (2044), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de 6), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar*

Capitán D. Emilio Molero Serra (2258), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 3 de mayo de 1980.

*De la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)*

Capitán D. José Castillo Oncala (2431), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*De la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Negociado de Movilización)*

Capitán D. Adriano Rojo Mariscal (2271), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

*De la Sección de Movilización de Melilla*

Teniente D. Antonio Cortés Florido (3395), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4), con antigüedad de 23 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12*

Capitán D. Miguel Jiménez Rodríguez (2215), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17*

Capitán D. Antonio Rodríguez Vinagre (2164), doce trienios (cuatro de

proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

*Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán D. Teodoro González Bernáldez (2326), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

*Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar*

Capitán D. Diego Medina Gavilán (2689), once trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y seis de 4), con antigüedad de 23 de mayo de 1980.

*De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán D. Miguel Jiménez Aguilera (2162), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 28 de mayo de 1980.

*Del Almacén General de Intendencia de Ceuta*

Capitán D. Rafael Luque Pino (2157), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

*De la Intervención de los servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán D. Arsenio González Valcarcel (2112), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

*De la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta*

Capitán D. Enrique Soriano Montero (2328), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 17 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23*

Capitán D. Pedro Alonso García (2139), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 21 de mayo de 1980.

Otro, D. Polonio Galea Ramírez (2448), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Capitán D. Pedro Alonso Alcubilla (2121), doce trienios (cuatro de pro-

porcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 15 de mayo de 1980.

Otro, D. José García Sánchez (2432), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 6 de mayo de 1980.

*De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar*

Capitán D. Manuel Marco Segura (2200), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

*De la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos*

Capitán D. Francisco Vicario Vicario (2287), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 19 de mayo de 1980.

*De la Intervención Militar de Santander*

Capitán D. Basilio Calva González (2198), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 24 de mayo de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63*

Capitán D. José Lombardo Martínez (2250), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

Otro, D. Nicolás Viejo San Martín (2343), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1980.

*«En Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar (Plaza de Valladolid)*

Capitán D. Miguel Escribano Ramos (1979), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 30 de mayo de 1980.

*En Situación de Retirado (Curso la Propuesta la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal*

Capitán D. Ignació Matesanz Pascual (2374), once trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 13 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977, quedando rectificadas en este único sentido la Orden de 14 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 291).

Madrid, 2 de junio de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Jefatura de Intervención del Ejército



#### VARIAS ARMAS

#### Sueldos

**8.386**

*Orden 383/8.386/80*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado para 1980 y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería*

A partir de 1 de febrero de 1980:  
Cabo primero, José Ruiz Jaraba.

*De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Antonio Rodríguez Ortiz.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Angel Bueno Castellano.  
Otro, Juan Jiménez Retamosa.

*Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Legionario, Ramón Mediona Morales.

*Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C.E.*

A partir de 1 de agosto de 1980:  
Cabo primero, Francisco Prada González.

*Del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Jerónimo Martín Martín.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XI*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, José González Montealegre.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI*

A partir de 1 de agosto de 1980:  
Cabo primero, José Pereira González.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de Melilla*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Juan Canton Flandes.  
Otro, Juan Vidal Benítez.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Alfonso García Jiménez.

Otro, Juan López García.  
Otro, Aurelio Saavedra Villaverde.  
Otro, Juan Sánchez Basso.

*Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias*

A partir de 1 de febrero de 1980:  
Cabo primero, Juan Medina Rodríguez.

*De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

A partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero, Juan Lara Carbonell.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

A partir de 1 de enero de 1980:  
Cabo primero, Julio Torres Coscollin.

A partir de 1 de junio de 1980:  
Cabo primero, Fulgencio García Garrido.

Otro, Andrés García de las Bayonas Martínez.  
Otro, José Guillén González.  
Otro, Félix Maroto Díaz.  
Otro, Juan Márquez Pérez.  
Otro, Antonio Montesinos Ramírez.  
Otro, José Ordóñez Rodríguez.  
Otro, José Rosales Cuadra.  
Otro, Justo Sánchez González.  
Otro, Manuel Santos Asian.  
Otro, José Tejedor Fernández.

A partir de 1 de julio de 1980:

Cabo primero, Francisco Aguar Beltrán.

Otro, Eladio Fernández García.  
Otro, Abel Gutiérrez Vega.  
Otro, Ildelfonso Rodríguez Ortiz.  
Madrid, 4 de junio de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABRIAS MONTERO

## DIRECCION DE MUTILADOS



#### Ingresos

**8.387**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado absoluto de guerra al General de Brigada de Artillería D. Francisco Síntes Obrador (R. G. 50.802), en situación de reserva, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir del día 1 de julio de 1980, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde el día 1 de mayo de 1980, el 100 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley; cesando en la situación de reserva, a la que pasó por Decreto 125/78, de 7 de febrero, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.388**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al General Honorario (coronel del Cuerpo de Intervención Militar en situación de retiro), don Miguel Esquiú Sazatornil (Registro General 20.554), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º, ambos de la Ley 5/1976, a partir del día 1 de julio de 1980, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde el día 1 de mayo de 1980, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, que determina el artículo 18 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden circular de 22 de junio de 1974 («Diario Oficial» núm. 142), quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.389**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Coronel de Infantería, con destino en la Biblioteca Regional de Canarias, don Fernando Valdés Sancho (Registro General 19.566), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de julio de 1980 y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Teniente coronel de Artillería, con destino como juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Córdoba,

D. Alfonso Barbero Clemente (R. G. 27.641), a la de Córdoba, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de junio de 1980 y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Capitán legionario en situación de retiro D. Manuel Díaz Vázquez (Registro General 74.788), a la de Ceuta, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 13 de febrero de 1970 (D. O. núm. 38). Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Coronel de Aviación, con destino en los Servicios Regionales de la 2.ª Región Aérea (Escala de Tierra), D. Ramón Sánchez Cebreros (Registro General 73.830), a la de Sevilla, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de julio de 1980 y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Capitán de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Pedro Rodríguez Escudero (R. G. 74.654), a la de Madrid, en la situación específica, a partir del día 30 de septiembre de 1979 y efectos económicos desde el 1 de mayo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retiro, a la que pasó por Orden 997/19/80. Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.390**

La O. C. 15.941/248/79, referida al teniente coronel de Infantería, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría), D. Cristóbal López Molina (Registro General 69.712), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, se rectifica en el sentido de que, respetando la antigüedad y demás extremos concedidos en dicha Orden, se señala como fecha inicial de los efectos económicos producidos por su ingreso en el Cuerpo de Mutilados la de 1 de febrero de 1977, con el fin de evitar la duplicidad en la per-

cepción de haberes por parte del interesado.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.391**

La O. C. 3.161/49/80, que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al capitán de Oficinas Militares don Serafín Hernández Gámez (Registro General 73.089), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, se rectifica en el sentido de que se le respeta la antigüedad de ingreso en dicho Cuerpo como la de 9 de agosto de 1977, pero la fecha inicial de efectos económicos es la de 1 de marzo de 1979, debiendo disfrutar el 18 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la Ley 5/1976 a partir de 1 de septiembre de 1977, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, subsistiendo todo lo relacionado con la Orden de cese de reuro y reintegro en las cantidades percibidas en esta situación, citada en la Orden de su ingreso.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.392**

La O. C. 18.525/284/79, que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a partir de 18 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de dicho año, al brigada de Ingenieros D. José Carballo Alvarez (Registro General 72.929), se rectifica en el sentido de que debe ser a partir de 1 de abril de 1976, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, hasta el 30 de mayo de 1979, ya que a partir de 1 de junio de 1979 ya tenía legalizada su situación como caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.393**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, 2.ª categoría, al sargento primero de la Guardia Civil en situación de retirado D. José Boquete Vilaríño (Registro General 75.107) como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña a partir de 1 de febrero de 1980; cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden circular de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 221), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en

dicha situación desde el referido día 1 de febrero de 1980, previa presentación de la carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a la que queda adscrito en situación específica.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.394

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al sargento del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, en situación de disponible forzoso y agregado a la Academia General del Aire, D. José Barea Fernández (R. G. 74.077); por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir de 1 de julio de 1980, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde la misma fecha del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.395

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación

con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. U. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificado como Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, núm. 2 de la Ley 5/1976, —«Diario Oficial» núm. 64—, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Federico Molero Alija (R. G. 74.300), a la de León en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cien por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Delfín Bugallo Feijóo (R. G. 74.545), a la de Orense en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Celestino Lerín Pardo (R. G. 50.644), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Cotarelo Bravo (R. G. 68.406), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la

citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Candamio Villar (R. G. 74.461), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de Pensión de mutilación desde el 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Melchor Sánchez Sánchez (R. G. 26.572), a la de Murcia en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Valentín González Carcedo (R. G. 9.195), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ignacio Farrero Jordana (R. G. 39.325), a la de Lérida en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Faustino Casero Martín (R. G. 75.432), a la de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de agosto de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramón Expósito Picola (R. G. 74.349), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Rodríguez Mendez (R. G. 74.148), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de julio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Ricardo Ruso Ibáñez (R. G. 11.841), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Casildo Ramos Pérez (R. G. 74.983), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Domínguez Hermida (R. G. 71.902), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento

de pensión de mutilación desde el 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Félix Saiz Millán (R. G. 72.535), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de mayo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Víctor Fernández de la Bastida y Espada (R. G. 33.975), a la de Vitoria en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia Civil, en situación de retirado D. Teodoro Lobo Asensio (Registro General 74.296), a la de Bilbao en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden Circular de 20 de diciembre de 1965 (D. O. número 292). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policia Nacional, en situación de retirado D. Emilio Guede Guede (Registro General 75.053), a la de Bilbao en la situación de «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden Circular de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 284). Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.º, de la Ley 5/1976 —«Diario Oficial» número 64—, y artículo 113, del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. Tiburcio García Villaverde (R. G. 3.485), a la de Avila en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Casimiro Juliá Llahí (Registro General 17.350), a la de Lérida en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Figueroa Umpiérrez (R. G. 46.719), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Rodríguez López (R. G. 41.732), a la de León en la situación «específica». Percibirá sus de-

venenos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Ricardo Navarro Martín (R. G. 75.026); a la de Toledo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Santos González (Registro General 74.779), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Angel Málaga García (Registro General 73.283), a la de Avila en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Deus Horro (Registro General 69.496), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Andrés Barata Bazaga (Registro General 66.494), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Celedonio Sánchez García (R. G. 74.580), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

#### *Clasificados como Caballeros Mutilados Absolutos en Acto de Servicio*

(Comprendidos en el artículo 4 y artículo 7.º, núm. 2, de la Ley 5/76 —D. O. núm. 64—, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Legionario D. Ramón Díaz Martínez (R. G. 75.579), a la de Alicante en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el noventa por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Marinero D. Eduardo Lorenzo Vidal (R. G. 74.739), a la de La Coruña en la situación de Disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el noventa por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia Civil con destino en la 112 Comandancia de la Guardia Civil Don Ramón Fernández Blanco (Registro

General 73.037), a la de Badajoz en la situación de Disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de julio de 1980, y el noventa por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### *Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 —«Diario Oficial» núm. 64—, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Miguel Pereira López (R. G. 48.953), a la de Granada en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de mayo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Vicente García Aranda (Registro General 74.714), a la de Ciudad Real en la situación de Disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Manuel Sopeña López (R. G. 73.772), a la de Guadalajara en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Adriano Jurado Cabrera (R. G. 74.807), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Mariano Trucharte Ivancos (R. G. 60.487), a la de Valencia en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### *Clasificados como Inutilizados por razón del Servicio (Segunda Categoría)*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Amador Rodríguez Fernández (R. G. 74.815), a la de Oviedo en la situación «específica». Debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Genaro Abreu Ferraz (R. G. 30.960), a la de



Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Alejandro Fernández Manco (R. G. 66.918), a la de León en la situación «específica». Debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Juan Lujambio San Sebastián (R. G. 75.247), a la de San Sebastián en la situación «específica», debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de febrero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Artillería D. Francisco Santisteban Varas (R. G. 66.522), a la de Madrid en la situación «específica», debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia Civil, en situación de retiro por inutilidad física, D. Antonio Tostón de la Calle (R. G. 75.554), a la de Madrid en la situación «específica», debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la referida situación de retiro a la que pasó por Orden Circular de 21 de octubre de 1966 (D. O. núm. 241).

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.396

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a

la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. José Asensio Suares (R. G. 74.609), a la de Barcelona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Jiménez Plata (Registro General 75.528), a la de Córdoba en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Baque Jordana (Registro General 43.566), a la de Lérida en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Torner Albalat (Registro General 18.875), a la de Castellón de la Plana en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramiro Neira Villar (Registro General 66.403), a la de Lugo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Agapito Berzosa Polo (R. G. 54.209), a la de

Barcelona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo primero de Caballería D. Antonio Haro Martínez (R. G. 75.314-bis), a la de Valencia, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil perteneciente al 41 Tercio D. Rafael Tovar Galoso (Registro General 64.834), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de julio de 1980 y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Guardia civil en situación de retirado por inutilidad física D. Angel Trejo Alias (R. G. 75.300), a la de Cáceres en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 23 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 220).

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.397

La O. C. de 10 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al soldado de Infantería D. Baldomero Isorna Casal (R. G. 2.633), con efectos económicos de 1 de abril de 1977, adscrito a la Jefatura Provincial de Pontevedra, se rectifica en el sentido de que se le concede el ingreso como caballero mutilado permanente de guerra, a partir del 14 de febrero de 1972 con efectos económicos de 1 de marzo de 1972, como soldado de Infantería caballero mutilado permanente de guerra, hasta el 30 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de diciembre de 1973 se le asciende a sargento efectivo como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, previa de-



ducción de las cantidades percibidas como soldado, caballero mutilado permanente desde el 1 de abril de 1977, continuando en la situación específica. Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.398

La O. C. 5.494/86/80, que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al soldado de Infantería D. Juan Martín García (R. G. 74.284), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, en la situación específica, se rectifica en el sentido siguiente:

Se concede el ingreso como caballero mutilado permanente de guerra al policía nacional D. Juan Martín García, en situación de retirado, como comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 20 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la citada Ley, con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fijan en los Presupuestos vigentes en cada momento, todo ello a partir de 1 de septiembre de 1979 y por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia, quedando anulada la O. C. de 25 de noviembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 293), por la que pasó a la situación de retirado, debiendo deducirse las cantidades percibidas desde el 1 de septiembre de 1979, como soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, y reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la citada situación de retirado desde la referida fecha de 1 de septiembre de 1979, extremo éste que acreditará ante la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida plaza mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, a la que queda adscrito en la situación específica.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Bajas

### 8.399

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Juan de Miguel Vilar (R. G. 708), el día 5 de mayo de 1980, en Madrid.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Julián Pérez Ortega (Registro General 45.318), el día 28 de mayo de 1980, en Burgos.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Félix Maicas Villarroya (R. G. 12.436), el día 26 de mayo de 1980, en Almaceras (Valencia).

### *Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Coronel, con sueldo de General de Brigada, D. José Tirado Delgado (Registro General 497), el día 14 de mayo de 1980, en Cádiz.

Teniente honorario (subteniente) don Senén Díaz Fernández, el día 24 de mayo de 1980, en Carqueixa-Sober (Lugo).

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.400

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Eduardo Fernández Ceballos (R. G. 57.213), el día 13 de mayo de 1980, en Madrid.

Otro, D. Alfredo Menaza Aparicio (R. G. 35.608), el día 30 de abril de 1980, en Aguilar del Campo (Palencia).

Sargento de Ingenieros D. Rafael Ramos Soto (R. G. 41.966), el día 1 de mayo de 1980, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sargento legionario D. Antonio Cuello Márquez (R. G. 14.897), el día 7 de mayo de 1980, en Valencia.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.401

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Ramón Herrando Burillo (R. G. 29.934), el día 10 de abril de 1980, en Huesca del común (Teruel).

Cabo de Artillería D. Marciano Martín González (R. G. 70.004), el día 18 de mayo de 1980, en Avila.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Situación específica

### 8.402

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada

para el retiro a los de su empleo no mutilados a los jefes y oficiales relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente coronel de Intendencia don Ignacio Seoane Moreno (R. G. 60.998), el día 22 de junio de 1980, a la de La Coruña.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Capitán auxiliar de Infantería don Ramiro Carrillo Ballesteros (Registro General 49.979), el día 18 de junio de 1980, a la de Córdoba.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 8.403

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 23 de junio de 1980 el cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Juan González Núñez (R. G. 62.500), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ascensos honorarios

### 8.404

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel honorario de Infantería, al comandante del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Mariano Pérez Ballesteros (R. G. 30.843), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 21 de mayo de 1980, continuando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ascensos

### 8.405

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976,

de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 79 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante de la Escala Especial de Tropas y Servicios del Ejército del Aire al capitán caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Lorenzo Sans Sans (R. G. número 62.471), con antigüedad de 26 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. Alejandro Maestro Baños, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.406

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de capitán de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios del Ejército del Aire al teniente caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Eugenio-Valentín Carbajo Iglesias (R. G. 67.164), con antigüedad de 31 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán D. José Valdés Lara, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.407

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de la Policía Nacional al sargento primero, caballero mutilado permanente de guerra, don José Cortés López (R. G. 56.640), con antigüedad de 25 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Antonio Gimán Ramírez, causando baja en la situación específica, a la que pasó por Orden 8.372/166/78 y alta en la de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.408

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976,

de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de Infantería, al sargento caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Marcos Pérez Zamora (Registro General 73.156), con antigüedad de 18 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Manuel Rodríguez Fernández, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.409

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad del día 30 de mayo de 1980 y efectos económicos del día 1 de junio de 1980, al cabo primero de dicha Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Vicente Gramaje Linares (R. G. 63.429), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Cambio de clasificación

#### 8.410

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el teniente de Infantería D. Angel Sánchez Expósito (R. G. 61.428), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, como comprendido en la disposición común sexta de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de la citada Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir de 1 de junio de 1980 deduciéndosele las cantidades percibidas desde la indicada fecha como mutilado permanente en acto de servicio por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga, continuando adscrito en la situación

específica a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.411

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Rafael Corona Jurado (R. G. 22.380), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento que determina el artículo 18 de la citada Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir de 1 de junio de 1980, deduciéndosele las cantidades percibidas desde la indicada fecha como mutilado permanente en acto de servicio por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, continuando adscrito en la situación específica a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Pensión de mutilación

#### 8.412

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 80 puntos de mutilación, el teniente honorario (brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Pablo Rivas Sánchez (Registro General 2.950), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 8.413

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por

la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Manuel Rostro García (R. G. 41.788), con destino en la Dirección de Mutilados, con 86 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría del Ministerio de Defensa.

Otro, D. Jesús Salvador Avila (Registro General 16.060), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Félix Mercader Gamarro (R. G. 57.676), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Dionisio Hidalgo González (R. G. 32.116), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Deogracias Hernando Manzanas (R. G. 36.395), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Infantería D. Julio Gómez Jiménez (R. G. 8.411), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel González Míguez (R. G. 63.639), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, Nicómedes Alonso Martín (Re-

gistro General 9.930), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Máximo Palomo Ortiz (Registro General 8.386), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Blas Morón Rojas (Registro General 6.504), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación el 40 por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Justo García García (Registro General 278), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento legionario D. Julián Fernández Bautista (R. G. 22.575), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Galindo Galindo (R. G. 5.455), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Carlos Ruiz Sánchez (R. G. 47.757-bis), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Ingenieros D. Justiniano Bautista Alvarez (R. G. 61.782), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**8.414**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la

Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutlación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal de tropa, relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Cabo primero de Infantería D. Benito Bodas Peña (R. G. 55.594), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 90 puntos de mutilación el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Miguel Bonilla Díaz (R. G. 67.988), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**

**8.415**

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra, el brigada de complemento de Infantería licenciado, don Juan Llobera Rosselló (Registro General 50.990), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, se le concede, previa fiscalización, por la Intervención Delegada el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Cambio de situación****8.416**

La O.C. 7.450/121/80 por la que cesaba en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a petición propia, el sargento legionario caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Ricardo Chueca Orts (R. G. 62.808), quedando en la situación específica, se rectifica en el sentido de ser en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ingresos y bajas****8.417**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecido, relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), y a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Julio Revilla del Olmo (R. G. 24.007), a partir del día 1 de abril de 1980. Falleció en Burgos el día 26 de enero de 1971; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Otro, D. Miguel Navarrete Villar (Registro General 45.936), a partir del día 1 de junio de 1980. Falleció en Barcelona el día 13 de agosto de 1978; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Se le reconoce el cómputo del tiempo para derechos pasivos, el comprendido entre el reconocimiento efectuado en 2 de agosto de 1977 y que le asignaron una valoración de 51 puntos y el de su fallecimiento.

Soldado de Automovilismo D. Manuel Cueli Pujol (R. G. 14.160), a partir del día 1 de junio de 1980. Falleció en Sevilla el día 17 de noviembre de 1943; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Legionario D. Víctor Cobo Alvaro (R. G. 4.303), a partir del día 1 de junio de 1980. Falleció en Gumiel de Nizan (Burgos) el día 4 de mayo de 1953; se encontraba adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de Burgos.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Mariano Sorolla Romero (R. G. 9.013), a partir del día 1 de junio de 1980. Falleció en Barcelona el día 23 de marzo de 1968; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Otro, D. Daniel Ibáñez Antón (Registro General 6.389), a partir del día 1 de mayo de 1980. Falleció en Quintanar de la Sierra (Burgos) el día 4 de abril de 1949; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Soldado de Automovilismo D. Isidro Revilla Martínez (R. G. 60.365), a partir del día 1 de mayo de 1980. Falleció en Burgos el día 13 de marzo de 1976; se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Retiros****8.418**

Como comprendidos en la Disposición Transitoria 6.ª apartado 2, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), pasan a la situación de retirado el personal de tropa que a continuación se relacionan perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, en cuya Sección causan baja continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto les sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados. Se hallan adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Legionario D. Juan Díez Reyes (Registro General 65.783).

Guardia civil D. José García Cobopadilla (R. G. 64.512).

Policia nacional D. Francisco Siles García (R. G. 63.878).

Madrid, 13 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Trienios****8.419**

Orden 120/8.419/80

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), ar-

tículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1980, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

**Catorce trienios**

Coronel D. Fernando Bouso Martín-Urda (3.626.343), de la Dirección General de la Guardia Civil, con antigüedad de 20 de mayo.

Otro, D. Sergio Gallego Ronquillo (11.645.297), de la misma, con antigüedad de 6 de mayo.

Otro, D. Angel Pérez Macías (28.007.325), de la misma, con antigüedad de 3 de mayo.

**Trece trienios**

Capitán D. Antonio Campos Heredia (23.138.869), del 32 Tercio (Murcia), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

**Doce trienios**

Teniente coronel D. Teófilo Orea García (938.959), del 13 Tercio (Guadalajara), con antigüedad de 6 de mayo (tres de proporcionalidad 4).

Capitán D. Julián López Costa (8.323.548), del 22 Tercio (Badajoz), con antigüedad de 6 de mayo (cuatro de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Espejo Escudero (17.780.473), del 41 Tercio (Barcelona), seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

**Once trienios**

Coronel D. Carlos Carbonell de Andrés (3.569.294), del 31 Tercio (Valencia), con antigüedad de 4 de mayo (uno de proporcionalidad 4).

Capitán D. Sebastián Díaz González (5.776.578), de la Dirección General de la Guardia Civil (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Tomás Aparicio Rubio (24.642.221), del 25 Tercio (Málaga), seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Antonio Banda Gómez (2.484.701), de la Dirección General de la Guardia Civil (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Mansilla García (23.548.825), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, con antigüedad de 17 de mayo (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Claro Sánchez Martín (37.996.433), del Parque de Automovilismo (Madrid), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Ildelfonso Hernández Cacho (16.392.949), del 63 Tercio (Pontevedra), con antigüedad de 7 de mayo (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pablo Pascual Martín (10.462.858), del 65 Tercio (Oviedo), con antigüedad de 14 de mayo (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### Diez trienios

Teniente D. Jesús Belanche Belanche (17.783.952), del 43 Tercio (Zaragoza), con antigüedad de 26 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980 (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

#### Ocho trienios

Teniente D. José Plaza Maldonado (24.948.976), del 41 Tercio (Barcelona), con antigüedad de 23 de mayo (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

#### Seis trienios

Capitán D. Juan Lara Gómez (1.619.137), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), con antigüedad de 15 de mayo (dos de proporcionalidad 4).

#### Un trienio

Caballero alférez cadete D. José Arranz Villafuella (12.221.505), de la Academia de la Guardia Civil, (Madrid), con antigüedad de 21 de mayo (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Vicente Carricondo Sánchez (2.082.538), de la misma, y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Díaz Alcántud (74.610.453), de la misma, y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Patricio Herrero Hernández (669.305), de la misma y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. José García Robledo (2.500.622), de la misma, con antigüedad de 20 de mayo (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Jiménez Rodríguez (27.232.505), de la misma, con antigüedad de 21 de mayo (uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Eduardo Moure Lavilla (16.506.608), de la misma, y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 6).

Madrid, 4 de junio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN.**

**8.420**

**Orden 120/8.420/80**

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16, del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Gene-

rales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

#### DOCE TRIENIOS

*A partir de 1 de junio de 1980*

Subteniente D. Valentín Sánchez Barbosa (1.253.937), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 6 de mayo de 1980, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Torres Muriana (26.151.334), del 23, Córdoba, con la de 1 de junio de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. José López Bustos (23.543.964), del 25, Málaga, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Cristóbal Fornieles Gómez (20.355.739), del 31, Valencia, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Francisco Lage Callejo (32.277.979), del 64, La Coruña, con la de 5 de mayo de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Teodoro Miguel Rivera (3.700.598), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de junio de 1980, ocho de la misma.

Brigada músico D. Félix Porras Fresneda (943.823), del 11, Madrid, con la de 7 de mayo de 1980, tres de la misma.

Brigada D. José Tobías Molina (5.555.959), del 21, Sevilla, con la de 6 de mayo de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Rodrigo Morcillo Romero (8.330.653), del 25, Málaga, con la de 1 de junio de 1980, nueve de la misma.

Otro, D. Emeterio Marcos Sánchez (3.704.991), del 61, Valladolid, con la misma, nueve de la misma.

#### ONCE TRIENIOS

*A partir de 1 de junio de 1980*

Subteniente D. Gregorio Alfonso Fonseca (76.174.957), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 20 de mayo de 1980, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Llerena de la Cruz Doblado (8.714.801), del 21, Sevilla, con la de 1 de junio de 1980, seis de la misma.

Otro, D. Gonzalo Hernández Vicente (3.709.094), del 26, Granada, con la misma, siete de la misma.

Brigada músico D. Antonio Gutiérrez López (1.988.257), del 11, Madrid, con la de 23 de mayo de 1980, tres de la misma.

Brigada D. Vicente Cordero Pérez (1.651.782), del mismo, con la de 1 de junio de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio Ramos Pérez (74.757.956), del 24, Cádiz, con la de 17 de mayo de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Epifanio Armas Rodríguez

(31.357.498), del 25, Málaga, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Anieva Suárez (10.719.376), del 51, Santander, con la de 23 de mayo de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Juan Moral Blanco (10.728.051), del mismo, con la de 1 de junio de 1980, ocho de la misma.

Otro, D. Julián Gutiérrez Bellota (12.652.091), del 52, Pamplona, con la de 17 de mayo de 1980, ocho de la misma.

Sargento primero D. Juan Terrón Repiso (24.992.967), del 24, Cádiz, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Claudio Arias Díaz (71.845.353), del 64, La Coruña, con la de 1 de junio de 1980, nueve de la misma.

Otro, D. Manuel Gómez Suelro (11.310.586), del 65, Oviedo, con la misma, nueve de la misma.

Sargento, D. Manuel Rodríguez Hidalgo (75.279.912), del 21, Sevilla, con la de 19 de mayo de 1980, diez de la misma.

#### DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de junio de 1980*

Subteniente D. Carlos Santi León (1.216.720), del 33 Tercio, Castellón, con la antigüedad de 7 de mayo de 1980, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Andrés Novoa Fernández (6.863.326), del 53, Burgos, con la de 2 de mayo de 1980, seis de la misma.

Brigada músico D. Juan Desco Roch (1.989.361), del 11, Madrid, con la de 1 de junio de 1980, tres de la misma.

Subteniente D. Pedro Valle Castañeda (535.590), de la Agrupación de Destinos, con la de 23 de mayo de 1980, seis de la misma.

Sargento D. José Puche Pérez (40.094.579), del 42, Tarragona, con la misma, nueve de la misma.

#### OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Brigada D. Juan Ramírez Bolívar (23.413.086), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 10 de abril de 1980, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan García Aróstegui (23.729.760), del 14, Toledo, con la misma, seis de la misma.

#### SIETE TRIENIOS

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Sargento D. Fernando Montalvo Rodríguez (25.712.515), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de mayo de 1980, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel González Corral (33.607.198), del 64, La Coruña, con la misma, seis de la misma.

*A partir de 1 de junio de 1980*

Sargento primero músico D. Manuel Mayorga Millán (4.399.144), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la anti-

güedad de 23 de mayo de 1980, tres de proporcionalidad 4.

Sargento D. Emilio Alvarez Gómez (1.652.363), del 54 Tercio, Bilbao, con la de 29 de mayo de 1980, seis de la misma.

#### SEIS TRIENIOS

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Sargento D. Eusebio Bermejo Sánchez Seco (3.030.736), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 1 de mayo de 1980, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Muñoz Mora (23.732.706), del 26, Granada, con la de 11 de abril de 1980, cinco de la misma.

Otro, D. Gregorio Murillo Rodríguez (5.825.988), del 53, Burgos, con la de 25 de abril de 1980, cinco de la misma.

Otro, D. Ramiro Ruibal Fernández (35.195.199), del 63, Pontevedra, con la de 24 de abril de 1980, cinco de la misma.

*A partir de 1 de junio de 1980*

Sargento D. Antonio Richarte Merino (31.531.102), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 30 de mayo de 1980, cinco de proporcionalidad 4.

#### CINCO TRIENIOS

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Sargento D. Manuel Campaña Cámara (25.855.443), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de mayo de 1980, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Nicolás Cano Nortes (22.369.796), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Juan Bernabé Linares (27.115.430), del 42, Tarragona, con la de 27 de abril de 1980, cuatro de la misma.

Otro, D. Nicanor Vázquez Ferreira (34.694.793), del 63, Pontevedra, con la de 1 de mayo de 1980, cuatro de la misma.

#### CUATRO TRIENIOS

*A partir de 1 de junio de 1980*

Sargento músico D. Tomás Hormigos Fernández (2.044.620), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de junio de 1980, uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Plata Ruiz (24.729.041), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la misma, uno de la misma.

Madrid, 3 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Cruz a la constancia

8.421

*Orden 120/8.421/80*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

#### CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de febrero de 1980*

Teniente D. Salvador Duarte Fernández (25.647.569), de la Dirección General de la Guardia Civil, con la antigüedad de 1 de febrero.

*A partir de 1 de abril de 1980*

Teniente D. Francisco Guardia Martín (31.789.623), del 22 Tercio (Badajoz), con la antigüedad de 15 de marzo.

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Teniente D. Domingo Ortega Morales (31.164.583), del 22 Tercio (Badajoz), con la antigüedad de 20 de abril.

Otro, D. Lucio Zarza de San Primo (978.587), del 62 Tercio (Salamanca), con la de 25 de abril.

#### AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de abril de 1980*

Teniente D. Bernardo Mut Cañellas (41.300.772), del 42 Tercio (Tarragona), con la antigüedad de 12 de marzo.

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Teniente D. Pedro Sanchidrián Martín (970.800), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, con la antigüedad de 17 de abril.

Otro, D. Gregorio Minaya Pavón (5.865.296), del 14 Tercio (Toledo), con la de 28 de abril.

Otro, D. Marino Martín Ruiz (32.346.882), del 63 Tercio (Pontevedra), con la de 4 de abril.

*A partir de 1 de junio de 1980*

Teniente D. Evaristo de Santa Martina Redondo (18.191.109), del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 18 de junio de 1979.

Otro, D. Julio Roche Asión (40.498.944), del 43 Tercio (Zaragoza), con la de 4 de mayo de 1980.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.422

*Orden 120/8.422/80*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se

concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

#### CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de febrero de 1980*

Sargento D. Francisco Panadero Fernández (29.837.391), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 25 de abril de 1978.

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Sargento primero D. Jacinto Pérez Gallardo (27.797.795), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 20 de abril de 1980.

Otro, D. Angel Sánchez Pérez (31.982.722), del 24, Cádiz, con la de 22 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Jiménez Siles (23.549.773), del 42, Tarragona, con la de 21 de abril de 1980.

Otro, D. Agustín Aznarez López (18.151.084), del 43, Zaragoza, con la de 20 de abril de 1980.

Sargento D. Julián del Val Guerrero (2.987.089), del 11, Madrid, con la de 18 de diciembre de 1979.

Otro, D. José Benito Martín (7.709.574), del 13, Guadalajara, con la de 16 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco Gómez Ortega (29.374.028), del 24, Cádiz, con la de 20 de abril de 1980.

Otro, D. Gabriel Ramírez Fernández (25.511.355), del 25, Málaga, con la de 10 de abril de 1980.

Otro, D. José Izquierdo Lara (25.806.016), del 31, Valencia, con la de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. Diego Casado Chica (25.845.584), del 33, Castellón, con la de 26 de abril de 1980.

Otro, D. Angel Blázquez Alvarez (7.712.583), del 51, Santander, con la de 19 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Pérez Rodríguez-Vázquez (34.210.978), del mismo, con la de 13 de abril de 1980.

Otro, D. Tomás de las Fuentes Díez (12.631.311), del mismo, con la de 11 de abril de 1980.

Otro, D. José Trigueros Quindos (12.519.680), del 61, Valladolid, con la de 16 de mayo de 1976.

Otro, D. Manuel Dóval Pérez (34.620.180), del 63, Pontevedra, con la de 1 de mayo de 1980.

*A partir de 1 de junio de 1980*

Sargento D. Miguel Martínez Ecija (30.754.895), del 41, Barcelona, con la antigüedad de 1 de enero de 1978.

#### CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de mayo de 1980*

Sargento primero D. José Fernández de Blas (930.590), del 26 Tercio, Gra-

nade, con la antigüedad de 26 de abril de 1980.

A partir de 1 de junio de 1980

Sargento primero D. Antonio Rollán Martín (8.056.321), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 7 de mayo de 1980.

Sargento D. Francisco García García Gómez (5.525.360), del 52, Pamplona, con la de 21 de mayo de 1980.

**AUMENTO DE PENSION A 5.820 PSETAS ANUALES**

A partir de 1 de mayo de 1980

Brigada D. Anastasio Fernández Domínguez (40.551.671), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 28 de abril de 1980.

A partir de 1 de junio de 1980

Brigada D. Guillermo Mateos Alvarez (11.644.918), del 52 Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 5 de julio de 1977.

Sargento primero D. Emilio García Jiménez (4.988.301), del 31 Tercio, Valencia, con la de 3 de abril de 1978.

Madrid, 3 de junio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Edades**

**8.423**

*Orden 120/8.423/80*

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al teniente de la Guardia Civil, con destino en la 242 Comandancia (Algeciras), D. Rafael Montero Lara (31496.080), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 2 de agosto de 1927.

Madrid, 13 de junio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Retiros**

**8.424**

*Orden 120/8.424/80*

La Orden núm. 6.897/111/80, por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, el teniente de la Guardia Civil D. Rafael Montero Lara (31.496.080), de la 242 Comandancia (Algeciras), el día 30 de agosto de 1980, queda rectificad por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de pasar a dicha situación el día 2 de igual mes y año.

Madrid, 13 de junio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Subsecretaría**



**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

*Órdenes ministeriales de 24 de mayo de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm.-6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

*Número 111/00206/80*

Sargento de la Guardia Civil D. Leopoldo García Salinas, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 4 de septiembre de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10). Esta Orden anula la de 22 de enero de 1980 en la que se decía cabo en lugar de sargento de la Guardia Civil.

*Número 111/00207/80*

Carabiniro D. Juan Garallo Ventura, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 26 de junio de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00208/80*

Carabiniro D. Asensio Toral Pérez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 19 de febrero de 1947, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00209/80*

Carabiniro D. Francisco Torreblanca Ara, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 11 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00210/80*

Carabiniro D. Miguel Solves Villo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 15 de marzo de 1954, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00211/80*

Carabiniro D. Patricio Rodríguez Salvador, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 14 de marzo de 1954, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00212/80*

Carabiniro D. Eusebio Parra Ruiz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 21 de septiembre de 1948, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00213/80*

Carabiniro D. Pedro Nieto Sánchez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 19 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00214/80*

Carabiniro D. José Nieto Muñoz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 29 de abril de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00215/80*

Guardia civil D. Angel Miguel García, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 1 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00216/80*

Carabiniro D. Sebastián Martín Cuadrado, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 13 de febrero de 1955, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00217/80*

Carabiniro D. José Monterroso González, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 23 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00218/80*

Carabiniro D. Jesús de Juan Cuevas, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 30 de marzo de 1949, habiendo perfeccionado



do, siete trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00219/80*

Guardia Civil D. Julián García Jimeno, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 12 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00220/80*

Carabiniere D. Felicitó Fernández López, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 5 de marzo de 1954, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00221/80*

Guardia Civil D. Emiliano Herrero Sánchez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 5 de enero de 1965, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00222/80*

Carabiniere D. Vicente Contreras Cascales, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 20 de abril de 1943, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00223/80*

Carabiniere D. Juan Vida Domínguez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 16 de noviembre de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00224/80*

Carabiniere D. Francisco Córdoba Marín, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 28 de febrero de 1953, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00225/80*

Guardia segundo D. José Chicón Martín, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 15 de octubre de 1952, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00226/80*

Carabiniere D. Manuel Díez del Valle Villalba, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de julio de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00227/80*

Carabiniere D. Diego Díaz Gómez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 5 de enero de 1967, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00228/80*

Guardia Civil D. Rufo Herrero Ortega, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de diciembre de 1956, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00229/80*

Carabiniere D. Miguel Avila Vaquero, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 3 de septiembre de 1952, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00230/80*

Carabiniere D. Ramón Alvarez Ruiz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 18 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00231/80*

Carabiniere D. Francisco Buil Puértolas, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 6 de noviembre de 1953, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00232/80*

Guardia Civil D. José María Viu Aramberrí, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 26 de noviembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00233/80*

Carabiniere D. Juan Belmonte Paredes, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de abril de 1968, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00234/80*

Carabiniere D. Saturnino Casillas Rodríguez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 11 de febrero de 1942, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00235/80*

Guardia Civil D. Francisco Lamas Marín, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 3 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00236/80*

Teniente de Caballería D. Lorenzo Maroto Hernández, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 26 de octubre de 1971, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de diciembre de 1945 (D. O. número 287), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley

de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Número 111/00237/80*

Comandante de Infantería D. Bernardo Pérez Muñoz, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 29 de julio de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Número 111/00244/80*

Sargento de la Guardia Civil D. Gumersindo Linares Castro, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 25 de septiembre de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 129), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 31 de mayo de 1979.

*Número 111/00245/80*

Subalterno pericial de la 2.ª Sección del C. A. S. E. don Leoncio Oliveira Traba, habría alcanzado el empleo de alférez especialista, su retiro el 9 de abril de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1945 (D. O. núm. 133), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 27 de febrero de 1979, en la que se le reconocían doce trienios de proporcionalidad 6.

*Número 111/00248/80*

Brigada de Artillería D. Antonio Vidal Salom, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 2 de julio de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 25 de abril de 1979, en la que se decía sargento en lugar de brigada.

*Número 111/00249/80*

Cabo de Infantería D. Antonio Gómez Alcaide, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 4 de abril de 1962, habiendo perfeccionado diez

trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

**Número 111/00250/80**

Cabo de Infantería D. Antonio Abadía Huesa, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 13 de enero de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

**Número 111/00258/80**

Sargento de Carabineros D. José Herrero Pascual, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 26 de mayo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. número 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 5 de mayo de 1979.

**Número 111/00259/80**

Maestro ajustador del CASE, don Diego Alcaraz Serrano, habría alcanzado el empleo de maestro ajustador CASE (2.ª Sección), su retiro el 20 de marzo de 1969, quedando inoficiada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 11 de mayo de 1979 en la que se decía dos trienios de proporcionalidad 3, ocho de 6 y cuatro de 10.

**Número 111/00260/80**

Sargento de Artillería D. Antonio Conde Calviño, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 22 de mayo de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (diez de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 24 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Ordenes ministeriales de 24 de mayo de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado

en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

**Número 111/00238/80**

Oficial segundo de Oficinas Militares don Isaac Casillas López, a sus huérfanas, doña Aurora y doña Sofía Casillas Vallín, hubiera alcanzado el empleo de oficial segundo de Oficinas Militares, hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de septiembre de 1936, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6.

**Número 111/00239/80**

Maestro herrador forjador del CASE, don Andrés Soto León, a su huérfana, doña María Soto Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de maestro herrador forjador del CASE, hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de noviembre de 1956, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 27 de febrero de 1979 en la que se decía doce trienios de proporcionalidad 6.

**Número 111/00240/80**

Teniente de Infantería D. José Sastriques Año, a su huérfana, doña Dolores Sastriques Navarro, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de septiembre de 1941, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Número 111/00241/80**

Capitán de Caballería D. Moisés Crespo Coslado, a sus huérfanas, doña Francisca Mercedes, doña Dolores y doña Antonia Crespo Cuesta, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de mayo de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6.

**Número 111/00242/80**

Maestro de taller del CASE, don Basilio Díaz García, a su viuda, doña

Elena Clos Domínguez, hubiera alcanzado el empleo de maestro de taller del CASE (2.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de agosto de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de enero de 1977, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 5 de mayo de 1979 en la que se decía catorce trienios.

**Número 111/00243/80**

Teniente auditor de primera D. Pedro Rodríguez Gómez, a su viuda, doña Luisa Álvarez del Pino, hubiera alcanzado el empleo de comandante auditor, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de mayo de 1939, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 10.

**Número 111/00251/80**

Capitán de Sanidad D. Cecilio del Real González, a su viuda, doña Agueda Díaz Díaz, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento, el 7 de agosto de 1952, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

**Número 111/00252/80**

Alferez de Infantería D. Simeón Gumes Alonso, a su viuda, doña Eugenia Estébanez Piñero, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de julio de 1970, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6.

**Número 111/00253/80**

Sargento de Infantería D. Julio Elbaile Viñas, a su viuda, doña Justa Torrecilla Gosa, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de marzo de 1970, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6.

**Número 111/00254/80**

Sargento de Infantería D. Luciano Guerra Sánchez, a su viuda, doña Carmen Torres Pérez, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de septiembre de 1976, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Madrid, 24 de mayo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 02-028/80

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 7 del actual, se publica anuncio de esta Junta para la adquisición, por concurso urgente, para adquisición de material para obras en Medano del Loro (Huelva). El acto de la admisión de ofertas tendrá lugar hasta las once horas del día 23 del actual mes de junio, y el acto del concurso, a las once horas del día 24 del citado mes de junio.

Los pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 13 de junio de 1980.

Número 256. P. 1—1.

### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcelas D. E. y F. del Tiro de Línea», sita en Sevilla.

El acto se celebrará en Sevilla a las 11,00 horas del día 16 de julio de 1980, en el Salón de Actos de la Junta Regional de Contratación (plaza de España, Puerta de Aragón) y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de catorce millones setecientas treinta y nueve mil pesetas

(14.739.000), y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.ª, Madrid, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Sevilla, avenida de Portugal, s/n. (Edificio de Capitanía General), en donde se facilitara cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado dos millones novecientas cuarenta y siete mil ochocientas pesetas (2.947.800), en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Sevilla, 13 de junio de 1980.

Núm. 254 P. 1—1

### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcelas A.B.C. y G. del Tiro de Línea», sita en Sevilla.

El acto se celebrará en Sevilla a las 11,00 horas del día 15 de julio de 1980, en el Salón de Actos de la Junta Regional de Contratación (plaza de España, Puerta de Aragón) y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete millones quinientas cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas (17.556.750), y los pliegos de condiciones, modelo de pro-

posición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.ª, Madrid, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Sevilla, avenida de Portugal, s/n. (Edificio de Capitanía General), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado tres millones quinientas once mil trescientas cincuenta pesetas (3.511.350) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Sevilla, 12 de junio de 1980.

Núm. 255 P. 1—1

### MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CADIZ

Anuncio

Hasta las doce horas del próximo día 15 de julio del presente año se admiten ofertas en esta Junta para la contratación por concurso de un tren de lavado con destino al C. I. R. número 16.

Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán expuestos en esta Junta, sita en los Servicios de Intendencia de esta plaza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1980.

Número 257. P. 1—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Estando próxima la edición por este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.»), de la Escalilla de Oficiales Generales en situación de 1 de julio de 1980, se ruega a quienes estén interesados en su adquisición, tengan en cuenta los apartados 2.º y 3.º de la Orden 17.904/276/79, toda vez que solamente se servirán las peticiones efectuadas en el plazo señalado.

LA DIRECCION